



⦿

6 de Mayo de 1649

Diezmaravéjis

536

SECCO QUINTO, DIEZ MARAVÉJIS,  
DIEZ ANOS DE ALIBY SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

El Licenciado Alonso de Vera y Jimenez, mayordomo de la cofradía del S. San y Justo sita en la parroquia de S. Santa Catalina martir desta ciudad en su nombre = de Lima que para su fiesta que se celebra en cada un año en la fiesta y plaza de los Peruanos de la Plaza de la Catedral y alargaron el diez que tienen y tienen a la deficiencia de dicha y libra y en virtud de dicha cédula sean cobrados de diez y quarenta reales en cada un año de los arrendadores de este y puesto de cinco de un quinto años esta parte como constara por el arrendamiento de los arrendadores que antes en el dicho tiempo que tal arrendamiento se hiciera por los mayordomos de dicha cofradía = y por este año esta por arrendar el dicho y puesto y por mandado de V. S. la administra y goberna Martin de Sigura vecino desta ciudad. Suplicamos a V. S. se sirva de mandar librar la dicha cantidad en el sueldo para la obra y lo demás necesario a la celebración de la dicha fiesta que se de proximo que en ello toda la cofradía nueva particular favor y merced de merced de V. S. de más que se justifica que pedimos &c.

*[Handwritten signatures]*  
 Alonso de Vera y Jimenez  
 Martin de Sigura

Alcaldes. *[Handwritten signature]* Ayuntamiento Ordengase que se cumpla  
 5